

Bases de Concurso “Algramo con Coopeuch.”

Antecedentes generales

COOPEUCH ha organizado un concurso denominado “Algramo con Coopeuch”, con el objetivo de fidelizar a los socios de la Cooperativa.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Personas naturales que realicen compras con despacho en la Región Metropolitana, que sean socios de COOPEUCH y no se encuentren en mora con la cooperativa al momento de realizar el sorteo, es decir, con retraso en el pago por más de 5 días a partir del vencimiento del mismo, entiéndase tarjetas de créditos, créditos hipotecarios y crédito de consumo.

2.- Cómo Participar:

Para participar en este concurso, se deben realizar compras a través de la Aplicación de Algramo utilizando el código COOPEUCH2021.

Entre los socios que cumplan con la condición de compra en la App de Algramo, utilizando código COOPEUCH2021, se realizará un sorteo del cual resultará 1 ganador. Cada compra realizada, será considerada como una opción para ganar. Entre más compras realice el socio, más posibilidades tiene de ganar.

3.- Plazo para participar o vigencia del concurso.

Este concurso se encontrará vigente entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive. Las compras que se realicen fuera del plazo antes indicado no se considerarán en el sorteo.

4.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos.

Los datos que entregue cada participante serán utilizados para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador y en conformidad a la ley 19.628 de datos personales.

5.- Premios.

Se realizarán 2 sorteos, con un premio cada sorteo. El premio para el ganador consiste en una Gift Card de \$11.000 para compras en Algramo.

Sorteo 1: Para todos los socios que realicen compras entre el 01 y 31 de mayo 2021.

Sorteo 2: Para todos los socios que realicen compras entre el 01 y 30 de junio 2021.

6.- Restricciones del premio.

- Solo un premio por ganador.
- El socio ganador no podrá exigir su premio en dinero.

- La Gift Card para el ganador será digital y está se enviará a través de correo electrónico.
- Una vez emitida la Gift Card, tendrá una vigencia de 120 días para su uso.

7.- Sorteo.

La fecha de los sorteos serán las siguientes:

Sorteo 1: Se realizará el día 04 de junio de 2021.

Sorteo 2: Se realizará el día 05 de julio de 2021.

La modalidad del sorteo será a través de la plataforma digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que la Cooperativa determine, y contará con la presencia de dos representantes del área de alianzas y beneficios de la Gerencia de Medios de Pago de Coopeuch.

8.- Ganadores.

Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles de realizado el sorteo (se excluyen sábados, domingos y festivos), a través del número que Coopeuch tiene en sus registros. En el acto mismo de la notificación, el ganador deberá confirmar la aceptación del premio. Transcurrido el plazo de 5 días hábiles mencionado, sin que se pueda verificar el contacto con el ganador, o en caso de que el ganador no acepte el premio, se entenderá que renuncia al mismo, y se procederá a notificar a las personas que subsidiariamente y como alternativas hayan sido elegidas en el mismo sorteo, rigiendo para ellos el mismo procedimiento de notificación descrito anteriormente.

Para los efectos antes indicados, en el mismo sorteo y mediante el mismo procedimiento, para cada ganador, se designarán subsidiariamente a tres personas como alternativas para el caso que no se pueda ubicar al ganador o que éste no confirme la aceptación del premio. Estas personas serán designadas como alternativa 1, alternativa 2 y alternativa 3 y se procederá según el orden numérico señalado para realizar el contacto y notificación. Se entiende que la radicación del premio en una de las alternativas consignadas para cada ganador, mediante la aceptación del premio, producirá la extinción de la expectativa de los otros, quienes no tendrán derecho a exigir compensación o indemnización alguna a COOPEUCH.

Finalmente, en caso de que nadie acepte el premio, este quedará en poder del área de fidelización y alianzas, que podrá disponer libremente del mismo.

El resultado del concurso, con el ganador que haya sido contactado y que hubiese aceptado el premio, se publicará en www.puntoscoopeuch.cl.

9.- Entrega del Premio.

La Gift Card para el ganador se enviará de manera digital a través de correo electrónico, una vez sea este contactado vía telefónica. Dicho premio se enviará al correo que figure en los registros de COOPEUCH y/o el que provea el ganador al momento de ser contactado.

10.- Obligaciones de los ganadores.

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicho ganador.

11.- Restricciones del concurso.

- No podrán participar en el sorteo del premio de este concurso los colaboradores de Coopeuch, sus cónyuges, convivientes civiles e hijos, como asimismo personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- El ganador no podrá exigir su premio en dinero.

12.- Garantía.

Se deja constancia que el proveedor del premio es Algramo Spa., ubicado en Club Hípico #4676. Bodega 1.21 Pedro Aguirre Cerda, Santiago Chile. Cualquier reclamo o inconveniente respecto de estos deberá ser dirigido directamente al proveedor. COOPEUCH, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.

13. Modificaciones.

COOPEUCH, previa aprobación de Algramo Spa, se reserva el derecho de modificar por escrito, total o parcialmente, las presentes bases, difundiendo estas modificaciones con la debida antelación. También podrá cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de las autoridades

14.- Aceptación de las Bases.

La sola participación de los socios en el presente concurso implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 23 de abril de 2021.